Dm

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia
sabado veynte dias del mes de setiembre de mil e quinientos
setenta e cinco años estando la camara de la audiencia de la
corte de la dicha ciudad fueron ayuntados los muy
ill.es señores cm segun el dicho de uso e costumbre
es a saber don pedro de ribera de vargas corregidor de la
ciudad de murcia don francisco de sanzoneta don alvaro
de montreal don garcia de roda don juan de zarraga don
pedro de melgar don alonso de sanzoneta don pedro de
gregorio don de ribon don rodrigo de zagan don fran
co de zarzo mos don diego de melgar

siendo cmuy valedero nro dicho poder mayor
nuestra ad certa habemus fecha en murcia
a cordova y sido de lorca a diez y seis de ma
lio de mil y quinientos e setenta y cinco años

Pedro cm
gabriel cano
juan fran
muñoz de moncon

Concejo ayuntamiento para el dicho fran de muñoz
de moncon secretario de su magd en el dicho nombre presentaron
un poder de su magd por el dicho gabriel canalero vecino
ciudad de cordova para que se pueda
juntar el dicho concejo, para que se pueda
vuelto mas de su magd en el dicho
vuelto procurador de la ciudad concejo
gabriel canalero los quales dicho decanos fueron la dicha
hablo de, poder, son mas de su magd

Alos decanos